

GACETA OFICIAL

AÑO CI

PANAMA, R. DE PANAMA JUEVES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Nº 25,386

CONTENIDO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DECRETO Nº 88-A

(De 31 de agosto de 2005)

“POR EL CUAL SE DESIGNA AL MINISTRO Y AL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, ENCARGADO” PAG. 2

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
RESOLUCION Nº 317-05

(De 29 de agosto de 2005)

“POR LA CUAL SE CREA LA DIVISION DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA COMARCA NGOBE BUGLE” PAG. 3

ADDENDA Nº 2 AL

CONTRATO Nº DINAC-1-131-03

(De 22 de junio de 2005)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LAS CLAUSULAS QUINTA Y SEPTIMA DEL CONTRATO Nº DINAC-1-131-03, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA INTERVENTORIAS Y ESTUDIOS TECNICOS, S.A.” PAG. 4

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION Nº JD-5500

(De 31 de agosto de 2005)

“POR LA CUAL SE PRORROGA HASTA EL 25 DE MAYO DE 2006, EL PLAZO OTORGADO A LA EMPRESA COMPLEJO HIDROELECTRICO PROGRESO, S.A.” PAG. 6

COMISION NACIONAL DE VALORES

RESOLUCION CNV Nº 178-2005

(De 1 de agosto de 2005)

“REGISTRAR LAS ACCIONES PREFERENTES ACUMULATIVAS SERIE C, CON UN VALOR NOMINAL DE MIL DOLARES (US\$1,000.00) DE LA SOCIEDAD CORPORACION UBC INTERNACIONAL, S.A.” PAG. 8

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

NOTA MARGINAL DE ADVERTENCIA PAG. 10

EDICTOS COLECTIVOS DE REFORMA AGRARIA PAG. 11

AVISOS Y EDICTOS PAG. 20

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto N° 10 de 11 de noviembre de 1903

MGTER. OTTO ARLES ACOSTA M.
DIRECTOR GENERAL

LICDA. YEXENIA RUIZ
SUBDIRECTORA

OFICINA

Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral
primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono: 227-9833/9830 - Fax: 227-9689

Apartado Postal 2189

Panamá, República de Panamá
LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES
PRECIO: B/.1.20

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/.18.00
Un año en la república: B/.36.00
En el exterior 6 meses: B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo
Todo pago adelantado.

Confeccionado en los talleres gráficos de
Instaprint, S.A. Tel. 224-3652

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DECRETO N° 88-A
(De 31 de agosto de 2005)

“Por el cual se designa al Ministro y al Viceministro de Relaciones Exteriores, Encargados”.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,
DECRETA:

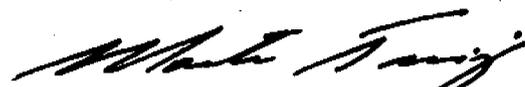
ARTICULO 1: Se designa a **RICARDO J. DURAN J.**, actual Viceministro, como Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado, del 3 al 9 de septiembre de 2005, inclusive, por ausencia de **SAMUEL LEWIS NAVARRO**, titular del cargo, quien viajará fuera del país.

ARTICULO 2: Se designa a **DARIO E. CHIRU O.**, actual Director General de Política Exterior, como Viceministro de Relaciones Exteriores, Encargado, del 3 al 9 de septiembre de 2005, inclusive, mientras el titular ocupe el cargo de Ministro, Encargado.

PARÁGRAFO: Estas designaciones rigen a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 31 días del mes de agosto de dos mil cinco (2005).



MARTIN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
RESOLUCION N° 317-05
(De 29 de agosto de 2005)**

"Por la cual se crea la División del Ministerio de Obras Públicas de la Comarca Ngobe Buglé".

El Ministro de Obras Públicas,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ejecutivo No.656 de 12 de julio de 1990 se establece la Nueva Estructura Administrativa del Ministerio de Obras Públicas,

Que la Ley 10 de 7 de marzo de 1997, señala en su artículo 45, que Cada Ministerio o Entidad Autónoma podrá crear Direcciones o Dependencias para la prestación de servicios; y la ejecución presupuestaria o de proyectos con el fin de promover el desarrollo sostenible, mediante las actividades y programas que se ejecutan en la Comarca Ngobe Buglé, tomando en cuenta la realidad multicultural de la Comarca.

Que el Decreto Ejecutivo No. 194 del 25 de agosto de 1999; mediante el cual se adopta la Carta Orgánica Administrativa de la Comarca, establece en su artículo 223, que " en la Comarca existirán... Direcciones de Ministerios, Entidades Autónomas y Semi-Autónomas".

Por las razones y criterios expuestos;

RESUELVE:

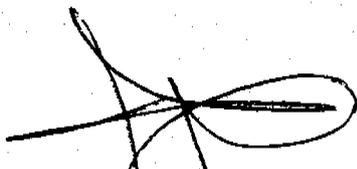
PRIMERO: CREAR LA DIVISIÓN DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS EN LA COMARCA NGOBE BUGLE, conforme a lo establecido en la Ley 10 de 7 de marzo de 1997, y el Decreto Ejecutivo No.194 de 25 de agosto de 1999.

SEGUNDO: Su funcionamiento y responsabilidad será de igual nivel a las demás Administraciones Regionales del Ministerio de Obras Públicas.

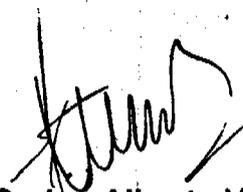
TERCERO: La creación, estructura y funcionamiento de la Dirección Comarcal Ngobe Buglé, responderá a los preceptos establecidos en la Ley 10 de 7 de marzo de 1997, y el Decreto Ejecutivo No.194 de 25 de agosto de 1999.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 10 de 7 de marzo de 1997, Decreto Ejecutivo No.194 de 25 de agosto de 1999 y el Decreto Ejecutivo No.656 de 12 de julio de 1990.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Ing. Luis Manuel Hernández
Viceministro de Obras Públicas



Lcdo. Carlos Alberto Vallarino
Ministro de Obras Públicas

ADDENDA N° 2 AL
CONTRATO N° DINAC-1-131-03
(De 22 de junio de 2005)

"Por medio de la cual se modifican las Cláusulas QUINTA y SÉPTIMA del Contrato N° DINAC-1-131-03, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa INTERVENTORÍAS Y ESTUDIOS TÉCNICOS, S.A., para formalizar aumento de costo de B/.8,565.00, para realizar actividades adicionales no contempladas en el alcance original de la obra".

Entre los suscritos a saber: **CARLOS ALBERTO VALLARINO**, varón, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con Cédula de Identidad Personal N°4-102-1577, **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS**, quien en lo sucesivo se denominará **EL ESTADO**, por una parte y el señor **JULIO HORACIO SOLANO BERNAL**, varón, colombiano, mayor de edad, con pasaporte N° CC19078644, quién actúa en nombre y representación de la empresa **INTERVENTORÍA Y ESTUDIOS TÉCNICOS, S.A.**, sociedad debidamente inscrita en el Registro Público, sección de Micropelículas Mercantil a Ficha 405591, Documento 267710, por la otra parte, quien en lo sucesivo se llamará **EL CONTRATISTA**, han convenido en celebrar la presente Addenda N°2 al Contrato N°DINAC-1-131-03, para la **REHABILITACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL SAN ISIDRO-SANTA LIBRADA, PROVINCIA DE PANAMÁ**, de acuerdo a los siguientes términos:

PRIMERO: La Cláusula QUINTA quedará así:

QUINTO: **EL ESTADO** reconoce y pagará a **EL CONTRATISTA**, por la construcción total de la obra enunciada en el presente contrato, la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS BALBOAS CON 00/100 (B/.558,566.00)**, de conformidad con lo que presentó en su propuesta **EL CONTRATISTA** y por el trabajo efectivamente ejecutado, cuyo pago acepta recibir **EL CONTRATISTA**, en efectivo, de acuerdo al siguiente desglose presupuestario:

EL monto de **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BALBOAS CON 82/100 (B/.549,999.82)**, con cargo a la partida presupuestaria N°0.09.1.6.391.01.01.502 de la vigencia de 2004.

El monto de **OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS BALBOAS CON 18/100 (B/.8,566.18)** se cargará a la partida presupuestaria N°0.09.1.6.391.01.01.502 de la vigencia de 2005.

SEGUNDO: La Cláusula SÉPTIMA quedará así:

SEPTIMO: **EL ESTADO** declara que **EL CONTRATISTA** ha presentado una Fianza Definitiva o de Cumplimiento por el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del valor total del Contrato, que responde por la ejecución completa y satisfactoria de la obra, la cual ha sido constituida mediante la Garantía de Contrato N°15-043813-6, de la compañía **ASEGURADORA MUNDIAL, S.A.**, por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 (B/.279,283.00)**, válida hasta el 14 de junio de 2004. Dicha Fianza se mantendrá en vigor por un período de

tres (3) años, después que la obra objeto de este contrato haya sido terminada y aceptada, a fin de responder por defectos de reconstrucción o construcción de la obra. Vencido dicho término y no habiendo responsabilidad exigible se cancelará la fianza.

TERCERO: EL CONTRISTA Y EL ESTADO, acuerdan que el monto y todas las demás disposiciones del contrato N° DINAC-1-131-03, se mantienen sin alteración alguna

CUARTO: Al original de esta Addenda no se le adhieren timbres, según lo exige el Artículo 967 del Código Fiscal, toda vez que, se aplica la exención determinada por el Artículo 36 de la Ley 6 de 2 de febrero de 2005, que modifica el numeral 28 del Artículo 973 del Código Fiscal.

Para la constancia se extiende y firma el presente acuerdo en la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2005.

EL ESTADO


CARLOS ALBERTO VALLARINO
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

EL CONTRATISTA


JULIO HORACIO SOLANO B.
Interventorías y Estudios Técnicos, S.A.

REFRENDO


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Panamá, doce (12) de agosto de 2005

**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
RESOLUCION N° JD-5500
(De 31 de agosto de 2005)**

“Por la cual se prorroga hasta el 25 de mayo de 2006, el plazo otorgado a la empresa COMPLEJO HIDROELÉCTRICO PROGRESO, S.A., mediante la Resolución No. JD-3519 de 25 de septiembre de 2002, relativo al proyecto hidroeléctrico denominado BAITÚN.”

**La Junta Directiva del Ente Regulador de los Servicios Públicos,
en uso de sus facultades legales,**

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Ley No. 26 de 29 de enero de 1996, se creó el Ente Regulador de los Servicios Públicos como organismo autónomo del Estado, con competencia para regular y controlar la prestación de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable, alcantarillado sanitario, telecomunicaciones, electricidad, radio y televisión, así como los de transmisión y distribución de gas natural;
2. Que la Ley No. 6 de 3 de febrero de 1997, modificada por el Decreto Ley No. 10 de 26 de febrero de 1998, "Por la cual se dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad", establece el régimen al cual se sujetarán las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, destinadas a la prestación del servicio público de electricidad;
3. Que el numeral 21 del artículo 20 de la Ley No. 6, antes referida, señala que es función del Ente Regulador otorgar concesiones y licencias para la prestación de los servicios públicos de electricidad;
4. Que el artículo 54 de la Ley No. 6, antes mencionada, determina que la construcción y explotación de plantas de generación hidroeléctrica y geotermoeléctrica y las actividades de transmisión y distribución para el servicio público de electricidad quedan sujetas al régimen de concesiones;
5. Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 22 de 19 de junio de 1998, el Órgano Ejecutivo estableció los procedimientos generales para el otorgamiento de las concesiones antes mencionadas;
6. Que mediante la Resolución No. JD-991 de 31 de agosto de 1998, el Ente Regulador estableció los requisitos y condiciones necesarios para el otorgamiento de concesiones para la construcción y explotación de plantas de generación geotermoeléctricas e hidroeléctricas;
7. Que el Artículo 55 de la Ley No. 6 de 3 de febrero de 1997, establece que a partir del sexto (6°) año de vigencia de dicha Ley, el otorgamiento de las concesiones relativas a la generación hidroeléctrica y geotermoeléctrica, no estará sujeto al requisito de concurrencia y que el Ente Regulador emitirá concepto sobre las concesiones de uso de agua para la generación hidroeléctrica, a fin de evitar la subutilización del recurso;

8. Que en vista de que el 6 de febrero de 2002 se inició el sexto (6°) año de vigencia de la Ley No. 6, en referencia, la Junta Directiva del Ente Regulador emitió la Resolución No. JD-3460 de 19 de agosto de 2002, modificada por la Resolución No. JD-3516 de 25 de septiembre de 2002, por medio de la cual se aprobó un nuevo procedimiento para el otorgamiento de concesiones hidroeléctricas que hubieren sido presentadas con posterioridad al 5 de febrero de 2002 y un nuevo formulario, el E-150, que deberá ser llenado y presentado por los solicitantes;
9. Que mediante la Resolución No. JD-3519 de 25 de septiembre de 2002, el Ente Regulador otorgó a la empresa COMPLEJO HIDROELÉCTRICO PROGRESO, S.A., un plazo de 12 meses para que obtuviese la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental y el Contrato de Concesión de Aguas relativo al proyecto hidroeléctrico denominado BAITÚN;
10. Que mediante la Resolución No. JD-4323 de 31 de octubre de 2003, el Ente Regulador prorrogó por 10 meses adicionales el plazo anteriormente otorgado, mismo que mediante la Resolución No. JD-4977 de 30 de septiembre de 2004, fue prorrogado hasta el 25 de julio de 2005;
11. Que en tiempo oportuno, el 20 de julio de 2005, la empresa COMPLEJO HIDROELÉCTRICO PROGRESO, S.A., solicitó al Ente Regulador que le concediera una prórroga adicional de 10 meses respecto del plazo antes mencionado, en vista de que la Autoridad Nacional del Ambiente les ha requerido una topografía adicional del área del proyecto, con lo cual debe terminar el ajuste ordenado por dicha entidad ambiental, y que cumplido lo anterior, podrán solicitar el otorgamiento del respectivo Contrato de Concesión de Aguas relativo al proyecto hidroeléctrico, y que todo ese trámite aún pendiente tomará un tiempo considerable;
12. Que el Ente Regulador ha comprobado que la empresa solicitante presentó en tiempo adecuado el Estudio de Impacto Ambiental relativo al proyecto y ha entregado en tiempo razonable a la Autoridad Nacional del Ambiente las respuestas a las solicitudes de información adicionales que esta entidad ambiental le ha pedido. Así mismo, es de nuestro conocimiento que el Contrato de Concesión de Aguas respectivo se tramitará luego de que sea aprobado el Estudio de Impacto Ambiental, y la duración de dichos trámites aconsejan acceder a la prórroga solicitada;
13. Que el Numeral 25 del Artículo 20 de la Ley No. 6 de 1997, anteriormente citada, establece, entre las atribuciones del Ente Regulador, realizar en general, todos los actos necesarios para el cumplimiento de las funciones que le asigne la Ley, por lo que;

RESUELVE:

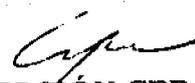
PRIMERO: PRORROGAR hasta el día 25 de mayo de 2006, el plazo otorgado a la empresa **COMPLEJO HIDROELÉCTRICO PROGRESO, S.A.**, mediante la Resolución No. JD-3519 de 25 de septiembre de 2002, emitida por esta Entidad Reguladora, para que respecto del proyecto hidroeléctrico denominado **BAITÚN**, entregue a esta Entidad lo siguiente: a) La Resolución que emita la Autoridad Nacional del Ambiente, que apruebe el Estudio de Impacto Ambiental y copia autenticada del mismo y; b) El Contrato de Concesión de Aguas celebrado con la Autoridad Nacional del Ambiente.

SEGUNDO: La presente resolución regirá a partir de su notificación y sólo admite el recurso de reconsideración, el cual deberá ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 26 de 9 de enero de 1996, modificada por la Ley No. 24 de 30 de junio de 1999; Ley No. 15 de 7 de febrero de 2001; Ley No. 6 de 3 de febrero de 1997; Decreto Ley No. 10 de 26 de febrero de 1998; Decreto Ejecutivo No. 22 de 19 de junio de 1998; y disposiciones concordantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS E. RODRÍGUEZ B.
Director


CONCEPCIÓN CEBALLOS
Director Encargado


JOSÉ GALÁN PONCE
Director Presidente

**COMISION NACIONAL DE VALORES
RESOLUCION CNV N° 178-2005
(De 1 de agosto de 2005)**

La Comisión Nacional de Valores, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **OCCIDENTAL TRANSPORTATION CORP**, ha solicitado mediante apoderados especiales y en calidad de oferente el registro en el mercado secundario para ser objeto de oferta pública de 40,000 acciones preferentes acumulativas Serie C, con un valor nominal de mil dólares (US\$1,000.00) cada una de la sociedad denominada **CORPORACION UBC INTERNACIONAL, S.A.**, previamente colocadas en el mercado primario y emitidas el 30 de septiembre de 2004. Que la sociedad **CORPORACION UBC INTERNACIONAL, S.A.**, está constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, e inscrita a Ficha 394545, Documento 195250, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público.

Que la sociedad **OCCIDENTAL TRANSPORTATION CORP**, es tenedora de diez (10) acciones preferentes acumulativas de la Serie C de **CORPORACION UBC INTERNACIONAL, S.A.**

Que de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 8 del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, corresponde a la Comisión Nacional de Valores resolver sobre las solicitudes de registro de ofertas públicas que se le presenten, y

Que la información suministrada y los documentos aportados cumplen con los requisitos establecidos por el Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999 y sus reglamentos, estimándose procedente resolver de conformidad.

Vista la opinión de la Dirección Nacional de Registro de Valores e Informes de Emisores, según informe de fecha 20 de julio de 2005 que reposa en el expediente.

Vista la opinión de la Dirección Nacional de Asesoría Legal según informe de fecha 29 de julio de 2005 que reposa en el expediente.

RESUELVE:

PRIMERO: A) REGISTRAR las acciones preferentes acumulativas Serie C, con un valor nominal de mil dólares (US\$ 1,000.00) de la sociedad CORPORACION UBC INTERNACIONAL, S.A., previamente colocadas en el mercado primario, emitidas y colocadas el 30 de septiembre 2004.

B) Autorizar para su oferta pública diez (10) acciones preferentes acumulativas Serie C, con un valor nominal de mil dólares (US\$ 1,000.00) cada una, de las que es tenedora la sociedad OCCIDENTAL TRANSPORTATION CORP, que actuará como oferente de dichas acciones.

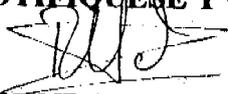
SEGUNDO: El registro de la oferta pública de estos valores no implica que la Comisión de Valores recomiende la inversión en tales valores, ni representa opinión favorable o desfavorable sobre las perspectivas del negocio. La Comisión Nacional de Valores no será responsable por la veracidad de la información presentada en este prospecto o de las declaraciones contenidas en las solicitudes de registro.

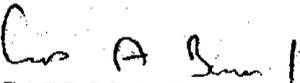
TERCERO: Los valores antes descritos podrán ser ofrecidos públicamente a partir de la fecha en que quede ejecutoriada la presente Resolución.

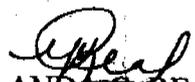
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 8 Numeral 2, Títulos V y VI del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999; Acuerdo No.6-00 de 19 de mayo de 2000; según fue modificado por el Acuerdo No.15-00 de 28 de agosto de 2000 y el Acuerdo No. 12-03 de 11 de noviembre de 2003

Se advierte a la parte interesada que contra esta Resolución cabe el recurso de Reconsideración que deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROLANDO J. DE LEON DE ALBA
Comisionado Presidente


CARLOS A. BARSALLO P.
Comisionado Vicepresidente


YOLANDA G. REAL S.
Comisionada, a.i.

NOTA MARGINAL DE ADVERTENCIA

REGISTRO PÚBLICO: Panamá, veintitrés (23) de agosto de dos mil cinco (2005).

Se ha presentado memorial suscrito por la **Licenciada Alma Lorena Cortes A.**, abogada en ejercicio, en el Departamento de Asesoría Legal el 23 de agosto de 2005, por el cual se solicita, "se estudie las inscripción practicada bajo la ficha 463023, documento 726289 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá.

De acuerdo a las constancias registrales se advierte que sobre la sociedad Panarental, S.A., inscrita a la ficha 463023, documento 672822 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, se inscribió el Asiento 10826 del Tomo 2005 del Diario, bajo documento 726289, por la cual se ingresa la Escritura Pública N° 150, de 7 de enero de 2005, de la Notaría Tercera de Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza Acta de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad denominada Panarental, S.A.

Del estudio de las constancias registrales al asiento citado se ha encontrado el siguiente defecto, que imposibilitaba su inscripción: La fecha de la reunión presenta 13 de agosto de 2004, en la cual se disuelve la sociedad, teniendo en cuenta que las constancias registrales demuestran que la sociedad se constituyó mediante la Escritura Pública N° 5835, del 17 de septiembre del 2004, de la Notaría Quinta de Circuito de la provincia de Panamá inscribiéndose el 22 de septiembre de 2004.

En virtud de lo anterior, se desprende el hecho, de que se inscribió por error el Asiento 10826 del Tomo 2005 del Diario, previamente descrito, teniendo en cuenta, que se transgredía la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, por lo que existe mérito para la colocación de una Nota Marginal de Advertencia de acuerdo a nuestro ordenamiento registral.

POR TAL MOTIVO, ESTE DESPACHO ORDENA: Colocar una Nota Marginal de Advertencia sobre el Asiento 10826 del Tomo 2005 del Diario, correspondiente a la Escritura Pública N° 150, de 7 de enero de 2005, de la Notaría Tercera de Circuito de Panamá, y sobre la ficha 463023, documento 726289 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá; con fundamento en el Artículo 1790 del Código Civil.

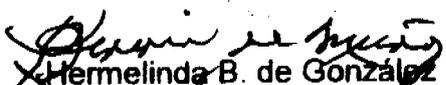
Esta Nota Marginal no anula la inscripción, pero restringe los derechos del dueño de tal manera, que mientras no se cancele o se practique, en su caso, la rectificación, no podrá hacerse operación alguna posterior, relativa al Asiento de que se trata.

Si por error se inscribiera alguna operación posterior, será Nula.

CUMPLASE Y PUBLIQUESE.-


Licdo. Alvaro L. Visuetti Z.

Director General del Registro Publico de Panamá


Hermelinda B. de González
Secretaria de Asesoría Legal/EF

EDICTOS COLECTIVOS DE REFORMA AGRARIA

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGIÓN No. 5
EDICTO COLECTIVO No. 56 DEL 2-SEPTIEMBRE-2005
A TÍTULO ONEROSO DE TIERRAS BALDÍAS NACIONALES EN EL DISTRITO DE CAPIRA

EL SUSCRITO, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR HACE CONSTAR QUE LOS SIGUIENTES POSESIONARIOS HAN SOLICITADO LA ADJUDICACION

Información del Solicitante	Cédula	Residencia	Provincia	Distrito	Compartimiento	Lugar Predio	Área (Ha)	Límite Sur	Límite Este	Límite Oeste
480134101100001	5-31-130	SANTA ROSA #1	PANAMA	CAPIRA	SANTA ROSA	SANTA ROSA NO. 3	1,4279	QUINTANA GONZALEZ RODRIGUEZ TERRALDO HERRERA SANCHEZ	SANTIBARRIA VARGAS VALDES TERRALDO HERRERA SANCHEZ	MIGUEL GORDON GONZALEZ ISABEL GORDON GONZALEZ QUINTANA GONZALEZ RODRIGUEZ AVELINO MARTINEZ VELAZQUEZ SOFIENA ANQUIMEZ REYES
480134101100002	5-116-308	SANTA ROSA #1	PANAMA	CAPIRA	SANTA ROSA	SANTA ROSA NO. 1 (P)	3,1399	CAJANO DE BELLA VISTA A SANTA ROSA #1 (M)	CONFEJOS GONZALEZ REYES TOMASO MARTINEZ VELAZQUEZ DEJANO MARTINEZ VELAZQUEZ	AVELINO MARTINEZ VELAZQUEZ TOMASO MARTINEZ VELAZQUEZ KEINO VELAZQUEZ
480134101100003	5-718-307	SANTA ROSA #1	PANAMA	CAPIRA	SANTA ROSA	SANTA ROSA NO. 1 (P)	6,8811	CAMINO DE SANTA ROSA #1 A EL BELLA VISTA (M)	DEJANO MARTINEZ VELAZQUEZ CAMINO DE SANTA ROSA #1 (M)	AVELINO MARTINEZ VELAZQUEZ FELIPE MARTINEZ REYES
480134101100004	5-258-132	SANTA ROSA NO. 1 (P)	PANAMA	CAPIRA	SANTA ROSA	SANTA ROSA NO. 1 (P)	3,3441	CAJANO DE SANTA ROSA #1 A EL ANOGUADO (M)	FELIX CALDERON RIVERA FRANCISCO RODRIGUEZ ALAMBARCA	CAMINO DE SANTA ROSA #1 A EL ANOGUADO (M)
480134101100005	5-337-74	SANTA ROSA NO. 1	PANAMA	CAPIRA	SANTA ROSA	SANTA ROSA NO. 1 (P)	3,4888	VALENTIN VELAZQUEZ CALDERON	CAMINO DE BELLA VISTA A SANTA ROSA #1 (M)	FELIX CALDERON RIVERA AVELINO MARTINEZ VELAZQUEZ JESUS YANETH VELAZQUEZ MARTINEZ
480134101100006	5-779-328	SANTA ROSA #1	PANAMA	CAPIRA	SANTA ROSA	SANTA ROSA NO. 1 (P)	3,8278	AVELINO MARTINEZ VELAZQUEZ	ANTONIO MARTINEZ MORAN CONFEJOS GONZALEZ REYES	ANTONIO MARTINEZ MORAN CONFEJOS GONZALEZ REYES
480134101100007	5-919-321	SANTA ROSA NO. 1	PANAMA	CAPIRA	SANTA ROSA	SANTA ROSA NO. 1 (P)	3,3088	FLORENCIO MARTINEZ MORAN	DEJANO MARTINEZ VELAZQUEZ FLORENCIO MARTINEZ MORAN NO TERA SERVIDUMBRE (M)	DEJANO MARTINEZ VELAZQUEZ FLORENCIO MARTINEZ MORAN NO TERA SERVIDUMBRE (M)
480134101100008	5-918-321	SANTA ROSA NO. 1	PANAMA	CAPIRA	SANTA ROSA	SANTA ROSA NO. 1 (P)	3,8888	CAMINO DE BELLA VISTA A SANTA ROSA #1 (M)	ANTONIO MARTINEZ MORAN	CAMINO DE BELLA VISTA A SANTA ROSA #1 (M)
480134101100009	5-711-100F	SANTA ROSA (P)	PANAMA	CAPIRA	SANTA ROSA	SANTA ROSA NO. 1 (P)	4,1885	FLORENCIO MARTINEZ MORAN	JOSE PATROCINIO CIRRU VELAZQUEZ PASTOR CIRRU MARTINEZ	JOSE PATROCINIO CIRRU VELAZQUEZ NICOLAS MARTINEZ MORAN
480134101100010	5-831-165	SANTA ROSA #1	PANAMA	CAPIRA	SANTA ROSA	SANTA ROSA NO. 1 (P)	6,8499	CONFEJOS GONZALEZ REYES	CONFEJOS GONZALEZ REYES JES YANETH VELAZQUEZ	CONFEJOS GONZALEZ REYES JES YANETH VELAZQUEZ
480134101100011	5-775-307	SANTA ROSA NO. 1 (P)	PANAMA	CAPIRA	SANTA ROSA	SANTA ROSA NO. 1 (P)	3,8777	FRANCISCO RODRIGUEZ ALAMBARCA REYNALDO VELAZQUEZ MARTINEZ FRANCISCO SENGIO MARTINEZ	CAMINO DE BELLA VISTA A SANTA ROSA #1 (M)	CAMINO DE BELLA VISTA A SANTA ROSA #1 (M)
480134101100012	5-763-07	SANTA ROSA #1	PANAMA	CAPIRA	SANTA ROSA	SANTA ROSA NO. 1 (P)	3,0793	CAJONAS	FRANCISCO SENGIO MARTINEZ JOSE CONFESOR CALDERON	FRANCISCO SENGIO MARTINEZ CAJONAS
480134101100013	5-384-01	SANTA ROSA #1	PANAMA	CAPIRA	SANTA ROSA	SANTA ROSA NO. 1 (P)	6,6665	JOSE CONFESOR CALDERON RIVERA QUEBRADA SANCIBARRIA	JOSE CONFESOR CALDERON RIVERA QUEBRADA SANCIBARRIA	JOSE CONFESOR CALDERON RIVERA QUEBRADA SANCIBARRIA
480134101100014	5-281-371 5-315-178	SANTA ROSA #1 SANTA ROSA #1	PANAMA	CAPIRA	SANTA ROSA	EL ANOGUADO EL ANOGUADO	3,015	ELIJO CIRRU MUÑOZ EVA DE GRACIA MARTINEZ VELAZQUEZ	QUEBRADA SANCIBARRIA SERVIDUMBRE (M)	QUEBRADA SANCIBARRIA SERVIDUMBRE (M)

08013142000000	GUILLERMO REYES GONZALEZ	8-24-248	BELLA VISTA O LA SANGUINUELA	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	BELLA VISTA O LA SANGUINUELA	CAMPO DE SERVICIO EN SANTA ROSA - 44	MARCIAL MARTINEZ SANCHEZ	COMERCIO DE SANTA ROSA
0801314201000017	JOSE VIRGILIO RODRIGUEZ RIVAS	3-167-234	CLARAS CENTRO	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	QUEBRADA EL TIGRE SERVIDUMBRE 3M	CAMPO DE BELLA VISTA 4 CIBRITO 4M	CELESTINO DE SANTA ROSA N°3	CELESTINO DE SANTA ROSA N°3
0801314201000019	ANTONIA ALONZO RODRIGUEZ	8-797-548	LAS CLARAS CENTRO	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	CAMPO DE LAS CLARAS A OTROS PREZOS 1M	QUEBRADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M	QUEBRADA CUARTO SERVIDUMBRE 3M	QUEBRADA CUARTO SERVIDUMBRE 3M
0801314202000008	JOSE VIRGILIO RODRIGUEZ RIVAS	3-167-234	CLARAS CENTRO	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	CAMPO DE LAS CLARAS CENTRO A LAS CLARAS ABADO 1M	QUEBRADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M	CAMPO DE LAS CLARAS CENTRO A LAS CLARAS ABADO 1M	CAMPO DE LAS CLARAS CENTRO A LAS CLARAS ABADO 1M
0801314201000019	NICOLASA ALVINO DE TORRES	2-11-791	QUEBRADA BONITA (LA CACHORRA)	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	CAMPO DE LAS CLARAS ABADO A LAS CLARAS ABADO 1M	QUEBRADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M	QUEBRADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M	QUEBRADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M
0801314201000005	XHELVITO OVALLE MARTINEZ	3-76-799	BIERTO ABABA	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	ALCALDES OVALLE 1M-3/2	ANTONIO RODRIGUEZ TORRES	QUEBRADA BONITA SERVIDUMBRE 3M	QUEBRADA BONITA SERVIDUMBRE 3M
0801314201000019	MATYDAD FLORES FLORES DE BARROS	6-59-419	BIERTO ABABA	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	CONFESORA TORRES GONZALEZ	ERBERTO MANUEL OVALLE	EGBERTO ALABARCA OIL	EGBERTO ALABARCA OIL
0801314201000017	ANTONIO JABAROS SANCHEZ DOMITILIO BARROS FLORES	5-30-278 5-73-176	BIERTO ABABA	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	RAUL OVALLE	FERMO OVALLE MARTINEZ	RAUL OVALLE	RAUL OVALLE
0801314201000019	ROSEMAR BLAS BARROS FLORES	8-79-124	BIERTO ABABA	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	SOPIA OVALLES	CELESTINO OVALLES VELASQUEZ	CELESTINO OVALLES VELASQUEZ	CAMINO DE EL SILENCIO A BIERTO 1M
0801314201000019	FRANCISCA TORRES OVALLES DE ALABARCA	8-204-474	QUEBRADA BONITA (LA CACHORRA)	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	QUEBRADA LA PITTA SERVIDUMBRE 3M	CELESTINO OVALLES VELASQUEZ 3M	QUEBRADA LA PITTA SERVIDUMBRE 3M	CAMINO DE RICTO ABADO A LAS CLARAS ABADO 1M
0801314201000011	ARENE PASCUAL TORRES ALVINO	8-51-218	QUEBRADA BONITA (LA CACHORRA)	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	CAMPO DE LAS CLARAS ABADO A RIO INDO 3M	CAMINO DE LAS CLARAS ABADO A RIO INDO 3M	CAMINO DE LAS CLARAS ABADO A RIO INDO 3M	CAMINO DE LAS CLARAS ABADO A RIO INDO 3M
0801314201000011	PETITA TORRES OVALLE	6-59-237	QUEBRADA BONITA (LA CACHORRA)	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	CAMPO DE LAS CLARAS ABADO A LAS CLARAS ABADO 1M	FRANCISCA TORRES OVALLES DE ALABARCA	FRANCISCA TORRES OVALLES DE ALABARCA	FRANCISCA TORRES OVALLES DE ALABARCA
0802641201000009	SAROLLA GOMEZ CHIRU DE MORAN	8-16-2518	LOS UVEROS ABABA	PANAMA	CAPRIA	CIRI DE LOS SOTOS	CELESTIO CAMARERO GONZALEZ	INDIO PASCUAL	ELCIBIA RODRIGUEZ MARTINEZ DE TAMAYO	ELCIBIA RODRIGUEZ MARTINEZ DE TAMAYO
0801314201000017	TERESA FERRERA PALACIOS RODRIGUEZ DE FUENTES	8-79-418	ALTOS DE CUBINDU	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	GILBERTO ELOY FUENTES VASQUEZ	GRIBERTO ELOY FUENTES VASQUEZ	GREGORIO CHIRU RODRIGUEZ	GREGORIO CHIRU RODRIGUEZ
0802641201000006	PASTOR GOMEZ CHIRU	8-204-428	LOS UVEROS	PANAMA	CAPRIA	CIRI DE LOS SOTOS	EDUARDO GOMEZ CHIRU	EDUARDO GOMEZ CHIRU	CAMINO DE TRES HERMANAS A LOS UVEROS 1M DEL SERVICIO NACIONAL DE NUTRICION	CAMINO DE TRES HERMANAS A LOS UVEROS 1M DEL SERVICIO NACIONAL DE NUTRICION
0802641201000005	VALENTIN REYES ALONSO	3-13-381	RIO INDO CENTRO	PANAMA	CAPRIA	CIRI GRANDE	AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ	VICTORIANO MARTINEZ SANCHEZ	GRANJA SOSTENIBLE DE LOS UVEROS	GRANJA SOSTENIBLE DE LOS UVEROS
0802641201000013	CARRELANDO MEREZ SANCHEZ	8-174-895	TRES HERMANAS	PANAMA	CAPRIA	CIRI DE LOS SOTOS	QUEBRADA EL GUAYABO	TERRENO NACIONAL	VICTORIANO MARTINEZ SANCHEZ	VICTORIANO MARTINEZ SANCHEZ
0802641201000017	TOMAS SOTO BALDES	8-204-388	TRES HERMANAS	PANAMA	CAPRIA	CIRI DE LOS SOTOS	QUEBRADA PANAMA SERVIDUMBRE 3M	TERRENO NACIONAL	QUEBRADA EL GUAYABO	QUEBRADA EL GUAYABO
0802641201000016	AMORES GIL BERTIZ	3-13-471	NUOVO LIMON	PANAMA	CAPRIA	CIRI DE LOS SOTOS	TERRENO NACIONAL	LIMITE DE CUENCA	SERVIDUMBRE 3M	SERVIDUMBRE 3M
0802641201000001	CERDAS MORAN VELASQUEZ	8-218-897	RIO INDO DE LOS CHORROS	PANAMA	CAPRIA	CIRI GRANDE	TERRENO NACIONAL	TERRENO NACIONAL	SERVIDUMBRE 3M	SERVIDUMBRE 3M
0802641201000013	CARRELANDO MEREZ SANCHEZ	8-174-895	TRES HERMANAS	PANAMA	CAPRIA	CIRI DE LOS SOTOS	TERRENO NACIONAL	TERRENO NACIONAL	SERVIDUMBRE 3M	SERVIDUMBRE 3M
0802641201000017	TOMAS SOTO BALDES	8-204-388	TRES HERMANAS	PANAMA	CAPRIA	CIRI DE LOS SOTOS	TERRENO NACIONAL	TERRENO NACIONAL	SERVIDUMBRE 3M	SERVIDUMBRE 3M
0802641201000016	AMORES GIL BERTIZ	3-13-471	NUOVO LIMON	PANAMA	CAPRIA	CIRI DE LOS SOTOS	TERRENO NACIONAL	TERRENO NACIONAL	SERVIDUMBRE 3M	SERVIDUMBRE 3M
0802641201000001	CERDAS MORAN VELASQUEZ	8-218-897	RIO INDO DE LOS CHORROS	PANAMA	CAPRIA	CIRI GRANDE	TERRENO NACIONAL	TERRENO NACIONAL	SERVIDUMBRE 3M	SERVIDUMBRE 3M

0003141421000005	ADAM CAJEDAS CHIRU	2-154-306	EL ABOGADO O EL ALMORZADO	PANAMA	CUPRA	SANTA ROSA	EL ABOGADO O EL ALMORZADO	3-154-306	SANTA ROSA	EL ABOGADO O EL ALMORZADO	3-154-306	VICTOR CAJEDAS BIVERA	CHORROS A RIO INDO CENTRO 10M	BAJILLO MENDOZA CILLI QUEBRADA EL ABOGADO SERVIDUMBRE 3M VICTOR CAJEDAS BIVERA	CAJEDAS BIVERA EVARISTO CAJEDAS BIVERA
0003141421000006	YOLANDA GONZALEZ VALDES	4-200-306	BELLA VISTA	PANAMA	CUPRA	SANTA ROSA	BELLA VISTA O LA SANGREBUELA	4-200-306	SANTA ROSA	BELLA VISTA O LA SANGREBUELA	4-200-306	MARIANO CARVAJAL RAFAEL ENRISTO RODRIGUEZ QUEBRADA BELLA VISTA SERVIDUMBRE 3M	MARTIN RODRIGUEZ GONZALEZ BERNARDO RODRIGUEZ	RULL MORAN	
0003141421000006	DETRUDIS PEREZ MENDOZA	9-13-47	BELLA VISTA O LA SANGREBUELA	PANAMA	CUPRA	SANTA ROSA	BELLA VISTA O LA SANGREBUELA	9-13-47	SANTA ROSA	BELLA VISTA O LA SANGREBUELA	9-13-47	EVARISTO RODRIGUEZ TERESA ENEDINA PALACIOS RODRIGUEZ DE IEMTES	QUEBRADA CUARITO SERVIDUMBRE 3M	ANGEL ALABARCA	
0003141421000009	ELEUTERIA VELASQUEZ CHIRU	9-24-70	SANTA ROSA #1	PANAMA	CUPRA	SANTA ROSA	SANTA ROSA NO. 1 (P)	9-24-70	SANTA ROSA	SANTA ROSA NO. 1 (P)	9-24-70	ANGEL ALABARCA DAMAZO CHIRU	QUEBRADA CUARITO SERVIDUMBRE 3M	ANGEL ALABARCA	
0003141421000017	DMONICO OVALLE ALVRO	9-711-380	LAS CLAYAS CENTRO	PANAMA	CUPRA	SANTA ROSA	QUEBRADA BONTA (LA CAJEDAS)	9-711-380	SANTA ROSA	QUEBRADA BONTA (LA CAJEDAS)	9-711-380	EMERLEO VELASQUEZ	CAMINO DE SANTA ROSA #1 A EL ABOGADO 10M	ANGEL ALABARCA	
0003141421000009	CAJEDAS CAJEDAS BIVERA	9-155-524	EL ABOGADO	PANAMA	CUPRA	SANTA ROSA	QUEBRADA BONTA (LA CAJEDAS)	9-155-524	SANTA ROSA	QUEBRADA BONTA (LA CAJEDAS)	9-155-524	EMERLEO VELASQUEZ	CAMINO DE LAS CLAYAS ABAJO A LAS CLAYAS ARRIBA POR EL CERRO 080 10M	ANGEL ALABARCA	
0003141421000020	CLETO MORAN DO	3-173-302	ARENILLA (QUEBRADA ARENILLA)	PANAMA	CUPRA	CIRI GRANDE	EL ABOGADO O EL ALMORZADO	3-173-302	CIRI GRANDE	EL ABOGADO O EL ALMORZADO	3-173-302	ELIAS MAGALLON GONZALEZ	CAMINO DE LAS CLAYAS ABAJO A LAS CLAYAS ARRIBA POR EL CERRO 080 10M	ANGEL ALABARCA	
0003141421000024	RILIO MARTINEZ RODRIGUEZ	3-75-401	ARENILLA (QUEBRADA ARENILLA)	PANAMA	CUPRA	CIRI GRANDE	QUEBRADA BONTA (LA CAJEDAS)	3-75-401	CIRI GRANDE	QUEBRADA BONTA (LA CAJEDAS)	3-75-401	ELIAS MAGALLON GONZALEZ	CAMINO DE LAS CLAYAS ABAJO A LAS CLAYAS ARRIBA POR EL CERRO 080 10M	ANGEL ALABARCA	
0003141421000027	RAUL MARTINEZ RODRIGUEZ	3-162-309	ARENILLA (QUEBRADA ARENILLA)	PANAMA	CUPRA	CIRI GRANDE	QUEBRADA BONTA (LA CAJEDAS)	3-162-309	CIRI GRANDE	QUEBRADA BONTA (LA CAJEDAS)	3-162-309	ELIAS MAGALLON GONZALEZ	CAMINO DE LAS CLAYAS ABAJO A LAS CLAYAS ARRIBA POR EL CERRO 080 10M	ANGEL ALABARCA	
0003141421000029	RAUL MARTINEZ RODRIGUEZ	3-162-309	ARENILLA (QUEBRADA ARENILLA)	PANAMA	CUPRA	CIRI GRANDE	QUEBRADA BONTA (LA CAJEDAS)	3-162-309	CIRI GRANDE	QUEBRADA BONTA (LA CAJEDAS)	3-162-309	ELIAS MAGALLON GONZALEZ	CAMINO DE LAS CLAYAS ABAJO A LAS CLAYAS ARRIBA POR EL CERRO 080 10M	ANGEL ALABARCA	
0003141421000030	CONCEPCION CHIRU MORAN DOCTOR CHIRU MORAN	4-157-311 4-22-430	CARACOLAR CARACOLAR	PANAMA	CUPRA	CIRI GRANDE	QUEBRADA BONTA (LA CAJEDAS)	4-157-311 4-22-430	CIRI GRANDE	QUEBRADA BONTA (LA CAJEDAS)	4-157-311 4-22-430	ELIAS MAGALLON GONZALEZ	CAMINO DE LAS CLAYAS ABAJO A LAS CLAYAS ARRIBA POR EL CERRO 080 10M	ANGEL ALABARCA	
0003141421000033	PAULINO CHIRU MORAN	4-204-102	CARACOLAR	PANAMA	CUPRA	CIRI GRANDE	QUEBRADA BONTA (LA CAJEDAS)	4-204-102	CIRI GRANDE	QUEBRADA BONTA (LA CAJEDAS)	4-204-102	ELIAS MAGALLON GONZALEZ	CAMINO DE LAS CLAYAS ABAJO A LAS CLAYAS ARRIBA POR EL CERRO 080 10M	ANGEL ALABARCA	
0003141421000037	CONCEPCION CHIRU MORAN	4-157-311	CARACOLAR	PANAMA	CUPRA	CIRI GRANDE	QUEBRADA BONTA (LA CAJEDAS)	4-157-311	CIRI GRANDE	QUEBRADA BONTA (LA CAJEDAS)	4-157-311	ELIAS MAGALLON GONZALEZ	CAMINO DE LAS CLAYAS ABAJO A LAS CLAYAS ARRIBA POR EL CERRO 080 10M	ANGEL ALABARCA	
0003141421000048	GILBERTO CHIRU BENTEZ	4-77-204	CARACOLAR	PANAMA	CUPRA	CIRI GRANDE	QUEBRADA BONTA (LA CAJEDAS)	4-77-204	CIRI GRANDE	QUEBRADA BONTA (LA CAJEDAS)	4-77-204	ELIAS MAGALLON GONZALEZ	CAMINO DE LAS CLAYAS ABAJO A LAS CLAYAS ARRIBA POR EL CERRO 080 10M	ANGEL ALABARCA	
0003141421000012	CECILIA REYES MORAN	4-208-138	JORDANVAL JORDANVAL	PANAMA	CUPRA	CIRI GRANDE	QUEBRADA BONTA (LA CAJEDAS)	4-208-138	CIRI GRANDE	QUEBRADA BONTA (LA CAJEDAS)	4-208-138	ELIAS MAGALLON GONZALEZ	CAMINO DE LAS CLAYAS ABAJO A LAS CLAYAS ARRIBA POR EL CERRO 080 10M	ANGEL ALABARCA	

3402041421000077	VICTORIANO CHIRU RUIZ SERAFIN CHIRU SANCHEZ	8-13-101 8-13-104	CARACOLAS CARACOLAS	CARACOLAS	CIBI GRANDE	CAPRIA	PANAMA	CARACOLAS CARACOLAS CARACOLAS	CARACOLAS	CIBI GRANDE	SANTA ROSA	CAPRIA	PANAMA	CARACOLAS CARACOLAS CARACOLAS	8-13-101 8-13-104	CAMINO DE RIO INDIOS DE LOS CHORROS A CARACOLAS 10M CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 3M
3402041421000078	MARINO CHIRU RUIZ AGUSTIN CHIRU SANCHEZ	8-13-101 8-13-104	CARACOLAS CARACOLAS	CARACOLAS	CIBI GRANDE	CAPRIA	PANAMA	CARACOLAS CARACOLAS	CARACOLAS	CIBI GRANDE	SANTA ROSA	CAPRIA	PANAMA	CARACOLAS CARACOLAS	8-13-101 8-13-104	QUERENADA CARACOLAS SERVIDUMBRE 3M
3402041421000079	PETRA CHIRU RUIZ	8-13-101	CARACOLAS	CARACOLAS	CIBI GRANDE	CAPRIA	PANAMA	CARACOLAS	CARACOLAS	CIBI GRANDE	SANTA ROSA	CAPRIA	PANAMA	CARACOLAS	8-13-101	CAMINO DE RIO INDIOS DE LOS CHORROS A CARACOLAS 10M RUBENA BENITEZ DOMINGUEZ
3402041421000080	PETRA CHIRU RUIZ	8-13-101	CARACOLAS	CARACOLAS	CIBI GRANDE	CAPRIA	PANAMA	CARACOLAS	CARACOLAS	CIBI GRANDE	SANTA ROSA	CAPRIA	PANAMA	CARACOLAS	8-13-101	CAMINO DE RIO INDIOS DE LOS CHORROS A CARACOLAS 10M PAULO CIBRU SANCHEZ
3402041421000081	ALONSO CHIRU PEREZ	8-14-101	JORDANAL (QUERENADA JORDANAL)	JORDANAL (QUERENADA JORDANAL)	CIBI GRANDE	CAPRIA	PANAMA	JORDANAL (QUERENADA JORDANAL)	JORDANAL (QUERENADA JORDANAL)	CIBI GRANDE	SANTA ROSA	CAPRIA	PANAMA	JORDANAL (QUERENADA JORDANAL)	8-14-101	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 10M
3402041421000082	ANTONIA ALONSO RODRIGUEZ	8-14-101	LAS CLARAS CENTRO	LAS CLARAS CENTRO	SANTA ROSA	CAPRIA	PANAMA	LAS CLARAS CENTRO	LAS CLARAS CENTRO	SANTA ROSA	SANTA ROSA	CAPRIA	PANAMA	LAS CLARAS CENTRO	8-14-101	CAMINO DE RIO INDIOS DE LOS CHORROS A CARACOLAS 10M RUBENA TELEREA BENITEZ NUÑEZ
3402041421000083	MARIA PAULA VELAQUEZ MORAN	8-14-101	ALTO DE NUEVO LIMON	ALTO DE NUEVO LIMON	SANTA ROSA	CAPRIA	PANAMA	ALTO DE NUEVO LIMON	ALTO DE NUEVO LIMON	SANTA ROSA	SANTA ROSA	CAPRIA	PANAMA	ALTO DE NUEVO LIMON	8-14-101	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 3M
3402041421000084	ALBERTO ALVED MORAN	8-14-101	LAS CLARAS ABAJO	LAS CLARAS ABAJO	SANTA ROSA	CAPRIA	PANAMA	LAS CLARAS ABAJO	LAS CLARAS ABAJO	SANTA ROSA	SANTA ROSA	CAPRIA	PANAMA	LAS CLARAS ABAJO	8-14-101	CAMINO DE LAS CLARAS CENTRO A LAS CLARAS ABAJO 10M
3402041421000085	MORISE TORRES OVALLES	8-15-101	LAS CLARAS CENTRO	LAS CLARAS CENTRO	SANTA ROSA	CAPRIA	PANAMA	LAS CLARAS CENTRO	LAS CLARAS CENTRO	SANTA ROSA	SANTA ROSA	CAPRIA	PANAMA	LAS CLARAS CENTRO	8-15-101	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 3M
3402041421000086	MANUEL CEDEÑO ESCOBERO	8-15-101	SANTA ROSA	SANTA ROSA	SANTA ROSA	CAPRIA	PANAMA	SANTA ROSA	BELLA VISTA O LA SANGREBUELA LAS CLARAS ABAJO	SANTA ROSA	SANTA ROSA	CAPRIA	PANAMA	SANTA ROSA	8-15-101	CAMINO DE LAS CLARAS CENTRO A LAS CLARAS ABAJO 10M
3402041421000087	PLACIDO OVALLE RODRIGUEZ	8-15-101	LAS CLARAS ABAJO	LAS CLARAS ABAJO	SANTA ROSA	CAPRIA	PANAMA	LAS CLARAS ABAJO	LAS CLARAS ABAJO	SANTA ROSA	SANTA ROSA	CAPRIA	PANAMA	LAS CLARAS ABAJO	8-15-101	QUERENADA EL BAJO SERVIDUMBRE 3M
3402041421000088	SEBASTIAN ALABARCA RODRIGUEZ	8-15-101	BELLA VISTA O LA SANGREBUELA	BELLA VISTA O LA SANGREBUELA	SANTA ROSA	CAPRIA	PANAMA	BELLA VISTA O LA SANGREBUELA	BELLA VISTA O LA SANGREBUELA	SANTA ROSA	SANTA ROSA	CAPRIA	PANAMA	BELLA VISTA O LA SANGREBUELA	8-15-101	QUERENADA BELLA VISTA SERVIDUMBRE 3M
3402041421000089	JOSE MARIA CIBRU RUIZ	8-15-101	BELLA VISTA O LA SANGREBUELA	BELLA VISTA O LA SANGREBUELA	SANTA ROSA	CAPRIA	PANAMA	BELLA VISTA O LA SANGREBUELA	BELLA VISTA O LA SANGREBUELA	SANTA ROSA	SANTA ROSA	CAPRIA	PANAMA	BELLA VISTA O LA SANGREBUELA	8-15-101	QUERENADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M
3402041421000090	EMILIO CIBRU NUÑEZ	8-15-101	BELLA VISTA O LA SANGREBUELA	BELLA VISTA O LA SANGREBUELA	SANTA ROSA	CAPRIA	PANAMA	BELLA VISTA O LA SANGREBUELA	BELLA VISTA O LA SANGREBUELA	SANTA ROSA	SANTA ROSA	CAPRIA	PANAMA	BELLA VISTA O LA SANGREBUELA	8-15-101	QUERENADA LAS CLARAS CENTRO A LAS CLARAS ABAJO 10M
3402041421000091	MORISE TORRES OVALLES	8-15-101	LAS CLARAS CENTRO	LAS CLARAS CENTRO	SANTA ROSA	CAPRIA	PANAMA	LAS CLARAS CENTRO	LAS CLARAS CENTRO	SANTA ROSA	SANTA ROSA	CAPRIA	PANAMA	LAS CLARAS CENTRO	8-15-101	QUERENADA BELLA VISTA A EL ARGOSO 10M
3402041421000092	PELLIPE VELAQUEZ RODRIGUEZ	8-16-101	SANTA ROSA No.2	SANTA ROSA No.2	SANTA ROSA	CAPRIA	PANAMA	SANTA ROSA No.2	SANTA ROSA No.2	SANTA ROSA	SANTA ROSA	CAPRIA	PANAMA	SANTA ROSA No.2	8-16-101	QUERENADA BELLA VISTA A EL ARGOSO 10M
3402041421000093	ATANASIO MENDOZA GONZALEZ	8-16-101	SANTA ROSA No.2	SANTA ROSA No.2	SANTA ROSA	CAPRIA	PANAMA	SANTA ROSA No.2	SANTA ROSA No.2	SANTA ROSA	SANTA ROSA	CAPRIA	PANAMA	SANTA ROSA No.2	8-16-101	QUERENADA LAS CLARAS CENTRO A LAS CLARAS ABAJO 10M
3402041421000094	JOSE PATRICIO CHIRU VELAQUEZ	8-16-101	EL ARGOSO O EL ALMENDRO	EL ARGOSO O EL ALMENDRO	SANTA ROSA	CAPRIA	PANAMA	EL ARGOSO O EL ALMENDRO	EL ARGOSO O EL ALMENDRO	SANTA ROSA	SANTA ROSA	CAPRIA	PANAMA	EL ARGOSO O EL ALMENDRO	8-16-101	QUERENADA LAS CLARAS CENTRO A LAS CLARAS ABAJO 10M
3402041421000095	SEGUNDO SANCHEZ HERNANDEZ	8-16-101	LAS CLARAS ABAJO	LAS CLARAS ABAJO	SANTA ROSA	CAPRIA	PANAMA	LAS CLARAS ABAJO	LAS CLARAS ABAJO	SANTA ROSA	SANTA ROSA	CAPRIA	PANAMA	LAS CLARAS ABAJO	8-16-101	QUERENADA LAS CLARAS CENTRO A LAS CLARAS ABAJO 10M

08013401700004	ROSE DE LA CRUZ OVALLE ADOBAE	8-05-04	SAS CLARAS ABADO	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	LAS CLARAS ABADO	17-000	RACILIO MARTINEZ REYES TEOFILO ALVINO	ALBA ALVINO TEOFILO ALVINO EVERNO SANCHEZ	INDALECIO OVALLE ALVINO SAMUEL OVALLE MORGAN	ALBA ALVINO TEOFILO ALVINO	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM
08013401700005	ABELLA OVALLE RODRIGUEZ	8-08-99	SAS CLARAS ABADO	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	LAS CLARAS ABADO	6-000	MARIA ANSELMO SANCHEZ OVALLE DE RODRIGUEZ	INDALECIO OVALLE ALVINO SAMUEL OVALLE MORGAN	ALBA ALVINO TEOFILO ALVINO EVERNO SANCHEZ	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	
08013401700006	ERIC RIVERO CERU	8-31-43	BELLA VISTA O LA SANGUAYUELA	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	BELLA VISTA O LA SANGUAYUELA	2-300	CAMINO DE SANTA ROSA A BELLA VISTA IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	
08013401700007	LORENDO DE LAS HERAS GONZALEZ MARTINEZ	2-10-95	NO INDO NACIMIENTO	PANAMA	CAPRIA	CER GRANDE	NO INDO NACIMIENTO	1-001	ADELA SANCHEZ DE BOTO SAMUEL OIL ESPINOZA	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	
08013401700008	DAVID ANTONIO GONZALEZ CABRERA	3-26-95	NO INDO NACIMIENTO	PANAMA	CAPRIA	CER GRANDE	NO INDO NACIMIENTO	4-200	COMUNIDAD DE CER GRANDE SANTA LOCAL DE RIO INDO	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	
08013401700009	VICTORIANO VALDES	8-17-06	SIATA ANCOJARO	PANAMA	CAPRIA	CER GRANDE	NO INDO NACIMIENTO	5-100	LORENDO DE LAS HERAS SAMUEL OVALLE MARTINEZ	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	
08013401700010	ZELEDA SANCHEZ VILLABRETA FERDINAND HERRERA SANCHEZ	2-14-27 5-17-76	RECTO ABADO IP	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	RECTO ABADO IP	12-000	CAMINO DE SANTA ROSA A BELLA VISTA IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	
08013401700011	FRANCISCO HERRERA SANCHEZ VICENTIA HERRERA SANCHEZ	5-28-17 2-23-97	RECTO	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	RECTO	4-200	CAMINO DE TRES HERMANAS SAMUEL OIL ESPINOZA	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	
08013401700012	ANDRES CERU BOTO	8-18-98	SANTA ROSA	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	SANTA ROSA NO.3	4-200	ANTONIO GONZALEZ MAGNOLIANO MENDOZA	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	
08013401700013	EDUARDO MORGAN RODRIGUEZ	2-28-49	ALTO NUEVO LIMON	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	LOS SAUDALES IP	4-000	CAMINO DE SERVIDO A OTROS PUEBLOS SM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	
08013401700014	MAQUILANA EPYELA DELGADO	8-25-89	SANTA ROSA	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	SANTA ROSA NO.2	21-000	AGUSTINA MENDOZA TORRES ISIDORO CERU TORRES	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	
08013401700015	BERNA OVALLES	2-1-06	RECTO ANBIMA	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	RECTO ANBIMA	8-120	CONTREROSA TORRES GONZALEZ JOSELUIS OVALLE MARTINEZ	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	
08013401700016	OSIS VELAZQUEZ CERU	4-26-17	ALTO DE NUEVO LIMON	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	RECTO ANBIMA	4-200	CAMINO DE SERVIDO A OTROS PUEBLOS SM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	
08013401700017	GERONIMO CERU RODRIGUEZ JOSE PABLO CERU TORRES	6-08-08 6-08-10	LOS BARBALES IP	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	BELLA VISTA O LA SANGUAYUELA	20-000	JOSE REYES CERU TORRES MARCELO SANCHEZ NUNEZ	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	
08013401700018	FERRASIA VELAZQUEZ CERU	8-03-98	RECTO ANBIMA	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	ALTO DE NUEVO LIMON	1-000	ARTEMIO DELGADO TORRES NATIVIDAD VELAZQUEZ CERU	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	
08013401700019	FELIX VELAZQUEZ RODRIGUEZ	8-06-89	SANTA ROSA NO.2	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	SANTA ROSA NO.2	4-001	QUINTANA GONZALEZ RODRIGUEZ QUEBRADA SANTA ROSA SERVIDUMBRE SM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	
08013401700020	NATIVIDAD CERU TORRES	8-08-30	LOS BARBALES IP	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	LOS BARBALES IP	13-130	ADELO RODRIGUEZ TORRES SERVIDUMBRE SM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	
08013401700021	QUINTANA GONZALEZ RODRIGUEZ	3-7-94	SANTA ROSA 12	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	SANTA ROSA NO.3	4-005	ISABEL GORDON GONZALEZ MARTIN GORDON MARTINEZ	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	
08013401700022	AMBITA CORTES CHAVEZ	7-02-17	PESE HEREDIA	PANAMA	CAPRIA	CER GRANDE	TELIACCTO O BUO GORGE	8-177	NO TELIACCTO SERVIDUMBRE IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	
08013401700023	AMBITA CORTES CHAVEZ	7-02-17	PESE HEREDIA	PANAMA	CAPRIA	CER GRANDE	TELIACCTO O BUO GORGE	8-177	ADRIEN GONZALEZ SANCHEZ GONZALEZ HERRERA	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	
08013401700024	AMBITA CORTES CHAVEZ	7-02-17	PESE HEREDIA	PANAMA	CAPRIA	CER GRANDE	TELIACCTO O BUO GORGE	8-184	NO TELIACCTO SERVIDUMBRE IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	CAMINO DE EL COPE A EL ANCOJARO IM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	QUEBRADA SANTA SERVIDUMBRE SM	

880044421000019	AMBITO CORTES CHAVEZ	5-26-1176	PEÑA, WENDELBA	PANAMA	CAPRIA	CIRI GRANDE	TEMACTO O BAO GRANDE	8-2007	NO TELACTO SERVIDUMBRE IM	NO TELACTO SERVIDUMBRE IM	NO TELACTO SERVIDUMBRE IM	NO TELACTO SERVIDUMBRE IM
880044421000018	AMBITO CORTES CHAVEZ	5-26-1176	PEÑA, WENDELBA	PANAMA	CAPRIA	CIRI GRANDE	TEMACTO O BAO GRANDE	8-2708	NO TELACTO SERVIDUMBRE IM	NO TELACTO SERVIDUMBRE IM	NO TELACTO SERVIDUMBRE IM	NO TELACTO SERVIDUMBRE IM
880044421000017	EULOGIO VARGAS RODRIGUEZ	3-78-428	NO RINCO CENTRO	PANAMA	CAPRIA	CIRI GRANDE	NO RINCO CENTRO	1-8444	CAMINO DE TIELLA A RIO RINCO DE LOS GRANDES IM	NO TELACTO SERVIDUMBRE IM	NO TELACTO SERVIDUMBRE IM	NO TELACTO SERVIDUMBRE IM
880044421000016	EULOGIO VARGAS RODRIGUEZ	3-78-428	NO RINCO CENTRO	PANAMA	CAPRIA	CIRI GRANDE	ADRELLA (QUEBRADA, ADRELLA)	9-3113	CAMINO DE RIO RINCO CENTRO A MARTIN SANCHEZ JIVIERA QUEBRADA LA PERA SERVIDUMBRE IM	NO TELACTO SERVIDUMBRE IM	NO TELACTO SERVIDUMBRE IM	NO TELACTO SERVIDUMBRE IM
880044421000015	EULOGIO VARGAS RODRIGUEZ	3-78-428	NO RINCO CENTRO	PANAMA	CAPRIA	CIRI GRANDE	ADRELLA (QUEBRADA, ADRELLA)	4-8944	PLAZO MANTENIMIENTO SERVIDUMBRE IM	NO TELACTO SERVIDUMBRE IM	NO TELACTO SERVIDUMBRE IM	NO TELACTO SERVIDUMBRE IM
880044421000014	EULOGIO VARGAS RODRIGUEZ	3-78-428	NO RINCO CENTRO	PANAMA	CAPRIA	CIRI GRANDE	ADRELLA (QUEBRADA, ADRELLA)	11-1025	CAMINO DE ARENILLA A BAO SONTO IM	NO TELACTO SERVIDUMBRE IM	NO TELACTO SERVIDUMBRE IM	NO TELACTO SERVIDUMBRE IM
880044421000013	EULOGIO VARGAS RODRIGUEZ	3-78-428	NO RINCO CENTRO	PANAMA	CAPRIA	CIRI GRANDE	ADRELLA (QUEBRADA, ADRELLA)	1-1881	OPAJAN DEL ROSARIO MAGALLON GONZALEZ	OPAJAN DEL ROSARIO MAGALLON GONZALEZ	OPAJAN DEL ROSARIO MAGALLON GONZALEZ	OPAJAN DEL ROSARIO MAGALLON GONZALEZ
880044421000012	IVETHI YON RODRIGUEZ RIVAS	3-78-1770	EL VALLE DE JUSTIN	PANAMA	CAPRIA	CIRI GRANDE	JORDANAVAL (QUEBRADA, JORDANAVAL)	2-8833	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS IM	NO TELACTO SERVIDUMBRE IM	NO TELACTO SERVIDUMBRE IM	NO TELACTO SERVIDUMBRE IM
880044421000011	MARIA APOLONIA RIVAS DE RODRIGUEZ	3-801-8118	JORDANAVAL (QUEBRADA, JORDANAVAL)	PANAMA	CAPRIA	CIRI GRANDE	JORDANAVAL (QUEBRADA, JORDANAVAL)	1-8098	MARIA APOLONIA RIVAS DE RODRIGUEZ	MARIA APOLONIA RIVAS DE RODRIGUEZ	MARIA APOLONIA RIVAS DE RODRIGUEZ	MARIA APOLONIA RIVAS DE RODRIGUEZ
880044421000010	JORGE LUIS RODRIGUEZ RIVAS	3-174-423 9-331-1714	JORDANAVAL (QUEBRADA, JORDANAVAL)	PANAMA	CAPRIA	CIRI GRANDE	JORDANAVAL (QUEBRADA, JORDANAVAL)	1-8098	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS IM	NO TELACTO SERVIDUMBRE IM	NO TELACTO SERVIDUMBRE IM	NO TELACTO SERVIDUMBRE IM
880044421000009	ALCIBIADES GONZALEZ ALCEGADES GONZALEZ BARRITE	3-88-031 5-76-1770	ADRELLA (QUEBRADA, ADRELLA)	PANAMA	CAPRIA	CIRI GRANDE	ADRELLA (QUEBRADA, ADRELLA)	3-2346	OPAJAN DEL ROSARIO MAGALLON GONZALEZ	OPAJAN DEL ROSARIO MAGALLON GONZALEZ	OPAJAN DEL ROSARIO MAGALLON GONZALEZ	OPAJAN DEL ROSARIO MAGALLON GONZALEZ
880044421000008	MARIA JACINTA RIVAS DE ORO RODRIGUEZ	3-166-1889	JORDANAVAL (QUEBRADA, JORDANAVAL)	PANAMA	CAPRIA	CIRI GRANDE	JORDANAVAL (QUEBRADA, JORDANAVAL)	3-8475	ALCIBIADES GONZALEZ ALCEGADES GONZALEZ BARRITE	ALCIBIADES GONZALEZ ALCEGADES GONZALEZ BARRITE	ALCIBIADES GONZALEZ ALCEGADES GONZALEZ BARRITE	ALCIBIADES GONZALEZ ALCEGADES GONZALEZ BARRITE
880044421000007	JOSÉ BERNARDINO ORO	3-766-088	BARRIO LUCHA-BECA DE LAS NIÑAS	PANAMA	CAPRIA	CIRI GRANDE	JORDANAVAL (QUEBRADA, JORDANAVAL)	3-1899	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS IM	NO TELACTO SERVIDUMBRE IM	NO TELACTO SERVIDUMBRE IM	NO TELACTO SERVIDUMBRE IM
880044421000006	LEONARDO RODRIGUEZ VELAZQUEZ	3-388-666	SANTA ROSA N°1	PANAMA	CAPRIA	CIRI DE LOS BOTOS	ALTO DEL NALAURO	9-8114	VALENTIN PEREZ RODRIGUEZ	VALENTIN PEREZ RODRIGUEZ	VALENTIN PEREZ RODRIGUEZ	VALENTIN PEREZ RODRIGUEZ
880044421000005	OSWALDO MONROY GONZALEZ	3-461-39	PELUPLIO, PANAMA	PANAMA	CAPRIA	CIRI GRANDE	JORDANAVAL (QUEBRADA, JORDANAVAL)	3-4643	OSWALDO MONROY GONZALEZ QUEBRADA EL CIBULLO SERVIDUMBRE IM	OSWALDO MONROY GONZALEZ QUEBRADA EL CIBULLO SERVIDUMBRE IM	OSWALDO MONROY GONZALEZ QUEBRADA EL CIBULLO SERVIDUMBRE IM	OSWALDO MONROY GONZALEZ QUEBRADA EL CIBULLO SERVIDUMBRE IM
880044421000004	FRANJA DE ROSALES MAGALLON GONZALEZ	3-88-3869	ADRELLA (QUEBRADA, ADRELLA)	PANAMA	CAPRIA	CIRI GRANDE	ADRELLA (QUEBRADA, ADRELLA)	41-0339	ALCIBIADES GONZALEZ ALCEGADES GONZALEZ BARRITE	ALCIBIADES GONZALEZ ALCEGADES GONZALEZ BARRITE	ALCIBIADES GONZALEZ ALCEGADES GONZALEZ BARRITE	ALCIBIADES GONZALEZ ALCEGADES GONZALEZ BARRITE
880044421000003	CELINDA TORRES SANCHEZ	3-46-3348	LAS CLARAS CENTRO	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	LAS CLARAS CENTRO	13-899	ALCIBIADES GONZALEZ ALCEGADES GONZALEZ BARRITE	ALCIBIADES GONZALEZ ALCEGADES GONZALEZ BARRITE	ALCIBIADES GONZALEZ ALCEGADES GONZALEZ BARRITE	ALCIBIADES GONZALEZ ALCEGADES GONZALEZ BARRITE
880044421000002	WENYOLA GIL CHERU DE VILLASQUEZ	3-74-1997	SANTA ROSA N°1	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	SANTA ROSA N°1	4-8680	ALFONSO RIVAS ORO	ALFONSO RIVAS ORO	ALFONSO RIVAS ORO	ALFONSO RIVAS ORO
880044421000001	JOSE VILLASQUEZ MARTINEZ	5-216-389	SANTA ROSA N°1	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	SANTA ROSA N°1	17-1361	ALFONSO RIVAS ORO	ALFONSO RIVAS ORO	ALFONSO RIVAS ORO	ALFONSO RIVAS ORO
880044421000000	COMPESON GONZALEZ REYES	5-157-2141	SANTA ROSA N°1	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	SANTA ROSA N°1	17-1361	ALFONSO RIVAS ORO	ALFONSO RIVAS ORO	ALFONSO RIVAS ORO	ALFONSO RIVAS ORO
880044421000000	AVELINO MARTINEZ VILLASQUEZ	5-388-188	SANTA ROSA N°1	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	SANTA ROSA N°1	43-796	ALFONSO RIVAS ORO	ALFONSO RIVAS ORO	ALFONSO RIVAS ORO	ALFONSO RIVAS ORO
880044421000000	DIGNO MARTINEZ VILLASQUEZ	5-1888-888	SANTA ROSA	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	SANTA ROSA N°1	3-0231	ALFONSO RIVAS ORO	ALFONSO RIVAS ORO	ALFONSO RIVAS ORO	ALFONSO RIVAS ORO

CODIGO	FECHA	CONCEPTO	VALOR	PAIS	CIUDAD	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	DESCRIPCION	OTROS
080234401100000	08-09-05	JOSÉ SERRANO DEL SANCHEZ	9-75-000	PANAMA	SANTA ROSA	CAPRIA	CAJON	FELIPE MARTINEZ REYES PETICIONARIO QUE SE MUEVA A LA MIERNA.	AVILINO MARTINEZ VELAZQUEZ PETICIONARIO QUE SE MUEVA A LA MIERNA.
080234401100000	2-30-04	ALBA ALVIZ		PANAMA	SANTA ROSA	CAPRIA	CAJON	MINISTERIO DE EDUCACION ESCUELA DE CLASAS ABARDO CAMBIO DE CLASAS ABARDO A ALTO DE UNACELLO 10M	RIO INCHO SERVUDUMBE 000
080234401100000	0-05-78	TERRASO VELAZQUEZ SANCHEZ		PANAMA	SANTA ROSA	CAPRIA	CAJON	ANTONIO VELAZQUEZ CARRERAS RIO TERRA SERVUDUMBE 10M QUEBRADA AGUACATE SERVUDUMBE 2M	FAUSTINO VARGAS SANCHEZ
080234401100000	0-08-78	CECELIA RODRIGUEZ ALAMARCA		PANAMA	SANTA ROSA	CAPRIA	CAJON	FRANCISCO RODRIGUEZ ALAMARCA PELLE CARRERAS RIVERA	FRANCISCO RODRIGUEZ ALAMARCA NICOLAS MARTINEZ MORAN QUEBRADA SANGUINILLA SERVUDUMBE 2M
080234401100000	0-01-08	ANTONIO MARTINEZ MORENO		PANAMA	SANTA ROSA	CAPRIA	CAJON	PASTOR OCHOA MARTINEZ QUEBRADA SANGUINILLA SERVUDUMBE 2M	
080234401100000	0-30-04	SEBASTIAN RODRIGUEZ TORRES		PANAMA	SANTA ROSA	CAPRIA	CAJON	CAMBIO DE SANTA ROSA No. 1 A BELLA VISTA 10M	QUEBRADA SAN JOHANNES SERVUDUMBE 2M
080234401100000	0-08-08	JOSE MARTINEZ		PANAMA	SANTA ROSA	CAPRIA	CAJON	QUEBRADA SAN JOHANNES SERVUDUMBE 2M	
080234401100000	0-05-09	BACILO RODRIGUEZ DEL		PANAMA	SANTA ROSA	CAPRIA	CAJON	ENCARNACION RIVERA	CAMBIO DE BELLA VISTA A TERRA 10M MAGDALENA OCHOA MORENO
080234401100000	0-05-09	FRANCISCO RODRIGUEZ CERNA		PANAMA	SANTA ROSA	CAPRIA	CAJON	PRIMO MORAN	QUEBRADA SAN JOHANNES SERVUDUMBE 2M ASAY CARRERA CERNA CAMBIO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 2M PRIMO MORAN FRANCISCO SERRANO MARTINEZ CARRERA CAMBIO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 2M
080234401100000	0-05-09	FRANCISCO RODRIGUEZ CERNA		PANAMA	SANTA ROSA	CAPRIA	CAJON	SEBASTIAN VELAZQUEZ RIVERA BONCE RODRIGUEZ CERNA FRANCISCO SERRANO MARTINEZ CARRERA CAMBIO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 2M	

Para los efectos legales se fija este Edificio en un lugar visible de CAPRIA y oficinas de Región 5 del IMDA. Este edicto colectivo tendrá una vigencia de 15 días a partir de la última publicación, en un diario de circulación nacional tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario, dado en CAPRIA el día 2 de SEPTIEMBRE DE 2005. Firma del funcionario sustantivador, Miguel Madrid

L-201-126714
Única publicación

AVISOS

AVISO DE FUSION
Por este medio se hace del conocimiento público que mediante escritura pública N° 16,260 de fecha 7 de julio de 2005, extendida ante Notaría Primera del Circuito de Panamá, inscrita a la ficha 238611, documento 831769, de la Sección de Propiedad del Registro Público, provincia de Panamá, desde el 23 de agosto de 2005, han sido fusionadas las sociedades anónimas denominadas: **OFIRENT, S.A.** y la sociedad **GARDEO HOLDING, S.A.**, quedando esta última como sociedad supérstite.
L- 201-126533
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA CERTIFICA
CON VISTA A LA SOLICITUD 953256
Que la Sociedad: **SUN IRIS MARINE, S.A.**, se encuentra registrada en el Tomo: 1070, Folio: 107, Asiento: 113894 de la sección de Personas Mercantil desde el diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cuatro, Actualizada en la Ficha: 39064, Rollo: 2169, Imagen: 223, de la sección de Micropelículas (Mercantil).
DISUELTA
Que dicha sociedad ha sido disuelta

mediante escritura pública número 20089 de 23 de agosto de 2005 de la Notaría Primera de Panamá, según Documento 839237, Ficha 39064 de la Sección de Mercantil desde el 7 de septiembre de 2005.

Expedido y firmado en la provincia de Panamá, el nueve de septiembre de dos mil cinco a las 01:50:34, p.m.
NOTA: Esta certificación pagó derechos por un valor de B/.30.00.
Comprobante N° 953256. N° Certificado: S. Anónima - 695924.
Fecha: Viernes, 09 de septiembre de 2005 //MIGO//

Luis Chen
Certificador
L- 201-126545
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA CERTIFICA
CON VISTA A LA SOLICITUD 953252
Que la Sociedad: **GLACIER LINE, S.A.**, se encuentra registrada en la Ficha 111348, Rollo: 10969, Imagen: 149 desde el treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres,
DISUELTA
Que dicha sociedad ha sido disuelta mediante escritura pública número 20094 de 23 de agosto de 2005 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, según

Documento 839386, de la Ficha 111348 de la Sección de Mercantil desde el 7 de septiembre de 2005.

Expedido y firmado en la provincia de Panamá, el nueve de septiembre de dos mil cinco a las 02:38:25, p.m.

NOTA: Esta certificación pagó derechos por un valor de B/.30.00.
Comprobante N° 953252. N° Certificado: S. Anónima - 695977.
Fecha: Viernes, 09 de septiembre de 2005 //OMCA//

Luis Chen
Certificador
L- 201-126543
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA CERTIFICA
CON VISTA A LA SOLICITUD 953255
Que la Sociedad: **HIGHLAND MOON MARINE, S.A.**, se encuentra registrada en el Tomo: 1093, Folio: 316, Asiento: 120870 de la sección de Personas Mercantil desde el dos de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, Actualizada en la Ficha: 39046, Rollo: 2168, Imagen: 37, de la sección de Micropelículas (Mercantil).
DISUELTA
Que dicha sociedad ha sido disuelta mediante escritura pública número 20092

de 23 de agosto de 2005 de la Notaría Primera de Panamá, según Documento 839243, Ficha 39046 de la Sección de Mercantil desde el 7 de septiembre de 2005.

Expedido y firmado en la provincia de Panamá, el nueve de septiembre de dos mil cinco a las 02:38:01, p.m.

NOTA: Esta certificación pagó derechos por un valor de B/.30.00.
Comprobante N° 953255. N° Certificado: S. Anónima - 695975.
Fecha: Viernes, 09 de septiembre de 2005 //OMCA//

Luis Chen
Certificador
L- 201-126546
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA CERTIFICA
CON VISTA A LA SOLICITUD 953254
Que la Sociedad: **GRACE MARINE CO, S.A.**, se encuentra registrada en el Tomo: 931, Folio: 386, Asiento: 107610 de la sección de Personas Mercantil desde el once de mayo de mil novecientos setenta y tres, Actualizada en la Ficha: 39059, Rollo: 2169, Imagen: 126, de la sección de Micropelículas (Mercantil).
DISUELTA
Que dicha sociedad ha sido disuelta

mediante escritura pública número 20088 de 23 de agosto de 2005 de la Notaría Primera de Panamá, según Documento 839239, Ficha 39059 de la Sección de Mercantil desde el 7 de septiembre de 2005.

Expedido y firmado en la provincia de Panamá, el nueve de septiembre de dos mil cinco a las 02:37:37, p.m.

NOTA: Esta certificación pagó derechos por un valor de B/.30.00.
Comprobante N° 953254. N° Certificado: S. Anónima - 695973.
Fecha: Viernes, 09 de septiembre de 2005 //ELQUI//

Luis Chen
Certificador
L- 201-126542
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA CERTIFICA
CON VISTA A LA SOLICITUD 953251
Que la Sociedad: **SAGITTARIUS LINE, S.A.**, se encuentra registrada en el Tomo: 1093, Folio: 323, Asiento: 120880 de la sección de Personas Mercantil desde el dos de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, Actualizada en la Ficha: 39048, Rollo: 2168, Imagen: 167, de la sección de Micropelículas (Mercantil).
DISUELTA

Que dicha sociedad ha sido disuelta mediante escritura pública número 20091 de 23 de agosto de 2005 de la Notaría Primera del Circuito

de Panamá, según Documento 839387, de la Ficha 39048 de la Sección de Mercantil desde el 7 de septiembre de 2005.

Expedido y firmado en la provincia de Panamá, el nueve de septiembre de dos mil cinco a las 02:38:01, p.m.
NOTA: Esta

certificación pagó derechos por un valor de B/.30.00.
Comprobante Nº 953251.
Certificado: S.
Anónima - 695976.

Fecha: **Viernes, 09 de septiembre de 2005**
/ELQUI//
Luis Chen
Certificador
L- 201-126544
Unica publicación

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 9,
BOCAS DEL TORO
EDICTO Nº 1-013-94

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la oficina de Bocas del Toro, al público:

HACE SABER:
Que el señor(a) **IGLESIA BAUTISTA BETEL Y/O ALCIDES LOZANO**, vecino(a) del corregimiento de Changuinola, distrito de Changuinola, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-31-224, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 1-100-93, la adjudicación a título de compra, de una parcela de terreno que forma parte de la finca 148, inscrita al Tomo 13, Folio 170 y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de un área superficial de 0 Has. + 4334.83 M2,

ubicada en el corregimiento de Changuinola, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Resto de la finca 148, tomo 13, folio 170, propiedad del MIDA, ocupada por Eugenio González, Hugo Guerrero, Raúl Fernández, Sergio Coba, Chiriqui Land Company, servidumbre de camino.

SUR: Resto de la finca 148, tomo 13, folio 170, propiedad del MIDA, ocupada por la Chiriqui Land Company.

ESTE: Resto de la finca 148, tomo 13, folio 170, propiedad del MIDA, ocupada por la Chiriqui Land Company.
OESTE: Resto de la finca 148, tomo 13, folio 170, propiedad del MIDA, ocupada por la servidumbre de la línea férrea que conduce de Changuinola a Almirante.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la corregiduría de Changuinola y copias del mismo se

entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Panamá, a los 28 días del mes de febrero de 1994.

ING. JULIAN A. RODRIGUEZ A.
Funcionario Sustanciador
MILCIA CANO DE RIVERA
Secretaria Ad-Hoc.
L- 201-126453
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 10
DARIEN

EDICTO Nº 068-05
El suscrito funcionario sustanciador del Departamento de Reforma Agraria en la provincia de Darién, al público:

HACE SABER:
Que el señor(a) **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ FLORES**, con cédula

de identidad personal Nº 6-57-821 vecino(a) de **Monterrico**, corregimiento de 24 de Diciembre, distrito de Panamá, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 10-1650-96, según plano aprobado Nº 502-08-1674, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 41 Has. + 3138.695 M2, ubicada en Sansón, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Francisco Javier González Flores, Carretera Panamericana e Isan Ernesto Pinto.

SUR: Francisco Javier González Flores, Ernesto Ortega Acevedo y río Sansón.

ESTE: Francisco Javier González Flores.

OESTE: Río Sansón y Carretera Panamericana.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este

Despacho, en el de la Alcaldía Municipal del distrito de Pinogana o de la corregiduría de Metetí y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en Santa Fe, a los 09 días del mes de septiembre de 2005.

EVERENIO DEQUIA
Secretario Ad-Hoc
TEC. JANEYA VALENCIA
Funcionaria Sustanciadora
L- 201-126466
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 10
DARIEN

EDICTO Nº 069-05
El suscrito funcionario sustanciador del Departamento de Reforma Agraria en la provincia de Darién, al público:

HACE SABER:

Que el señor(a) **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ FLORES**, con cédula de identidad personal N° 6-57-821 vecino(a) de **Monterrico**, corregimiento de 24 de Diciembre, distrito de Panamá, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 10-3350-96, según plano aprobado N° 502-08-1673, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 44 Has. + 7210.579 M2, ubicada en Sansón, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, comprendida dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Ernesto Ortega Acevedo, Lidio Sánchez Ruiz y Carretera Panamericana.
SUR: Ernesto Ortega Acevedo.
ESTE: Francisco Javier González Flores.
OESTE: Ernesto Ortega Acevedo.
 Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía Municipal del distrito de Pinogana o de la corregiduría de Metetí y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal

como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
 Dado en Santa Fe, a los 09 días del mes de septiembre de 2005.

EVERENIO DEQUIA
 Secretario Ad-Hoc
TEC. JANEYA VALENCIA
 Funcionaria
 Sustanciadora
 L- 201-126465
 Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION N° 5, PANAMA OESTE
EDICTO
N° 253-DRA-2005

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Panamá **HACE CONSTAR:** Que el señor(a) **BERTA ELICIA HIDALGO DE MATOS**, vecino(a) de Cerro Batea, corregimiento de Belisario Frías, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 8-124-285, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N°

8-5-168-2004, según plano aprobado N° 804-07-17513, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 835.57 M2, ubicada en la localidad de Las Lajas, corregimiento de Las Lajas, distrito de Chame, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:
NORTE: José Antonio Ortega Arancibia y Oquendo González Salinas.
SUR: José Antonio Ortega Arancibia y calle de tierra hacia Carret. Princ. de La Laguna y hacia otros lotes.
ESTE: Calle de tierra hacia Carret. Princ. de La Laguna y hacia otros lotes, Oquendo González Salinas.
OESTE: José Antonio Ortega Arancibia.
 Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Chame, o en la corregiduría de Las Lajas, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
 Dado en Capira, a los 08 días del mes de septiembre de 2005.
ILSA HIGUERO

Secretaria Ad-Hoc
ING. MIGUEL MADRID
 Funcionario
 Sustanciador
 L- 201-126300
 Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION METROPOLITANA
EDICTO

N° 8-AM-166-05
 El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, al público. **HACE CONSTAR:** Que el señor(a) **LUIS HERNANDO TORRES PEREA Y EUNICE PLICET DE TORRES**, vecino(a) de Gonzalillo, corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° E-8-69190 y 8-720-2085 respectivamente, han solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-AM-001-2002 del 2 de enero de 2002, según plano aprobado N° 808-156-17255 del 30 de julio de 2004, la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie total de 0 Has. + 0408.88 M2,

que forma parte de la finca N° 11170, Tomo 336 y Folio 486, actualizada al Rollo 22461, Documento 11, Código 8715, propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de **Gonzalillo**, corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Vereda de 2.50 metros de ancho y Alex Fernando Cano Cruz.
SUR: Calle de 15.00 metros de ancho y Manuel Prudencio Ibarguen.
ESTE: Alex Fernando Cano Cruz y Manuel Prudencio Ibarguen.
OESTE: Vereda de 2.50 metros de ancho.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá, o en la corregiduría de Las Cumbres y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 8 días del mes de septiembre de 2005.

JUDITH E. CAICEDO S.

Secretaria Ad-Hoc
ING. PABLO E.
VILLALOBOS D.
Funcionario
Sustanciador
L- 201-126456
Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION N° 4,
COCLE
EDICTO
N° 321-05

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Coclé
HACE SABER:
Que el señor(a) **JUAN BAUTISTA ROSARIO CAMARGO**, vecino(a) de Panamá, corregimiento de Juan Díaz, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 2-58-797, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 2-127-03, según plano aprobado N° 206-07-9174, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie total de 1 Has. + 9,157.27 M2, ubicada en la localidad de El Sapo, corregimiento de Río Grande, distrito de Penonomé, provincia inica de Coclé,

comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Juan Rosario, callejón de 10.00 mts. de ancho.
SUR: José Francisco Buitrago, río Coclé (curso viejo).
ESTE: Río Coclé (curso viejo).
OESTE: Callejón de 10.00 mts. de ancho.
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de la Reforma Agraria en la provincia de Coclé y en la Alcaldía de Penonomé o en la corregiduría de Río Grande y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en la ciudad de Penonomé, a los 24 días del mes de junio de 2005.

ANGELICA NUÑEZ
Secretaria Ad-Hoc
SR. JOSE E. GUARDIA L.
Funcionario
Sustanciador
L- 201-113553
Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION N° 4,

COCLE
EDICTO
N° 376-04

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Coclé
HACE SABER:
Que el señor(a) **JAIME ENRIQUE MOSCOSO PONCE**, vecino(a) de El Chirú, corregimiento de El Chirú, distrito de Antón, portador de la cédula de identidad personal N° 8-154-1507, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 2-508-03, según plano aprobado N° 202-03-9319, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie total de 3 Has. + 8,259.45 M2, ubicada en la localidad de Pueblo Nuevo, corregimiento de El Chirú, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Terrenos nacionales ocupados por el B.D.A. y carretera que conduce de El Espino a Llano Sánchez y a la C.I.A.
SUR: Terreno propiedad de Gilma de Garcia y otros.
ESTE: Terrenos nacionales ocupados por Gisela de Palermo, terrenos nacionales ocupados por B.D.A.
OESTE: Terrenos

propiedad de Pedro Moscoso.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de la Reforma Agraria en la provincia de Coclé y en la Alcaldía de Antón o en la corregiduría de El Chirú y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en la ciudad de Penonomé, a los 27 días del mes de julio de 2005.

ANGELICA NUÑEZ
Secretaria Ad-Hoc
SR. JOSE E. GUARDIA L.
Funcionario
Sustanciador
L- 201-76162
Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION N° 3,
HERRERA
EDICTO
N° 048-2005

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Herrera.
HACE SABER:

Que, **EDILIA ESTHER BARBA DE CEDEÑO Y OTRO**, vecino(a) de Pesé Cabecera, corregimiento Cabecera, distrito de Pesé, con cédula de identidad personal N° 6-41-2602, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 6-0111-2003, según plano aprobado N° 606-08-6216, la adjudicación de título oneroso de un globo de terreno con una superficie de 0 Has. + 5,762.45 M2, ubicada en la localidad de Rincón Hondo, corregimiento de Rincón Hondo, distrito de Pesé, provincia de Herrera, comprendida dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Quebrada El Banco.
SUR: Juan Corrales.
ESTE: Antonio Barba.
OESTE: Quebrada El Banco.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Pesé, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré, a los 28 días del mes de junio de 2005.

LIC. GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaria Ad-Hoc
TEC. JACOB POSAM
Funcionario
Sustanciador
L- 201-115643
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION N° 3, HERRERA
EDICTO N° 055

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Herrera. **HACE SABER:** Que, **HILARIO JAEN VALDES**, varón, panameño, mayor de edad, estado civil casado, portador de la cédula de identidad personal N° 6-14-164, vecino y residente en Chitré, distrito de Chitré, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, la adjudicación de título oneroso según el plano N° 602-05-5952, de un globo de terreno con una superficie de 27 Has. + 1028.54 M2, ubicada en la localidad de La Miel, corregimiento de Leones, distrito de Las Minas, provincia de Herrera, comprendida dentro

de los siguientes linderos:
NORTE: Camino El Nuco-Lajas y Alcides Jaén Valdés.
SUR: Camino La Peña-Lajas.
ESTE: Camino La Peña-Lajas.
OESTE: Nicolás De León, Alcides Jaén Valdés y Senobio Jaén.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Las Minas, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré, a los 26 días del mes de julio de 2005.

LIC. GLORIA GOMEZ C.
Secretaria Ad-Hoc
TEC. JACOB POSAM
Funcionario
Sustanciador
L- 201-120318
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION N° 3, HERRERA
EDICTO N° 056

El suscrito

funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Herrera.

HACE SABER: Que, **MOISES GONZALEZ BARRIA**, varón, panameño, mayor de edad, estado civil soltero, portador de la cédula de identidad personal N° 6-24-105, vecino y residente en Calle 16 Central, corregimiento de Santa Ana, distrito de Panamá, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, la adjudicación de título oneroso según el plano N° 7530088020112, de un globo de terreno con una superficie de 0 Has. + 2,785.00 M2, ubicada en la localidad de Las Palmas, corregimiento de Llano Grande, distrito de Ocú, provincia de Herrera, comprendida dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Camino de Llano Grande a Llano Hato.

SUR: Junta Comunal de Llano Grande, área verde en Las Palmas.
ESTE: Camino de Llano Grande a Llano Hato y Junta Comunal de Llano Grande, área verde en Las Palmas.
OESTE: Rosendo Gonzálz.
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible

de este Departamento, en la Alcaldía de Ocú, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré, a los 27 días del mes de julio de 2005.

LIC. GLORIA GOMEZ C.
Secretaria Ad-Hoc
TEC. JACOB POSAM P.
Funcionario
Sustanciador
L- 201-120458
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION N° 3, HERRERA
EDICTO N° 057

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Herrera. **HACE SABER:** Que, **PABLO ANTONIO VEGAROS Y OTRA**, varón, panameño, mayor de edad, estado civil casado, portador de la cédula de identidad personal

N° 6-50-1128, vecino y residente en Las Minas - Cabecera, distrito de Las Minas, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, la adjudicación de título oneroso N° 6-0077-2004, de un globo de terreno con una superficie de 0 Has. + 205.21 M2, ubicada en la localidad de El Aserrijo, corregimiento de San Juan Bautista, distrito de Chitré, provincia de Herrera, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calle sin nombre.
SUR: Juan Carlos Araúz.
ESTE: Leovigildo De León.
OESTE: Jacinta Gil.
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Chitré, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré, a los 27 días del mes de julio de 2005.

LIC. GLORIA GOMEZ C.
Secretaria Ad-Hoc
TEC. JACOB POSAM P.
Funcionario
Sustanciador
L- 201-119074
Unica publicación